

CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General de accionistas que se celebrará en el domicilio social, C/ Traspalau, 8 de Guissona:

1ª convocatoria: día **15 de mayo de 2025 a las 19 h**

2ª convocatoria: día 16 de mayo de 2025 a las 19 h

Se prevé que la Junta se celebre en **1ª convocatoria** con el *quorum* suficiente.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Cuentas anuales.

1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Corporación Alimentaria Guissona S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

1.2.- Aprobación del informe de estado de información no financiera (memoria de sostenibilidad) de Corporación Alimentaria Guissona S.A. y de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2024.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

3º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

4º.- Plan de retribución a los accionistas. Aprobar dos ampliaciones de capital con cargo a reservas con el objeto de atender al esquema de retribución del plan Dividendo/Acción.

4.1.- Aumento de capital social liberado, por un valor teórico contable de referencia de 13.230.859 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cien (100) euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias. Ofrecimiento a los accionistas de la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, de conformidad con el art. 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del art. 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social.

4.2.- Segundo aumento de capital social liberado, por importe determinable por el Consejo de Administración según los términos del acuerdo y por un valor teórico contable de referencia máximo de 9.800.595 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cien (100) euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias. Ofrecimiento a los accionistas de la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, de conformidad con el art. 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del art. 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social.

5º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, así como para la aceptación de acciones propias en garantía, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización anterior concedida a tal fin.

6º.- Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos Sociales.

7º.- Modificación de los Estatutos Sociales: Modificación del Artículo 3.- Objeto social, apartado n), relativo a la energía eléctrica.

8º.- Nombramiento o reelección de consejeros.

8.1.- Nombramiento del consejero AGROPECUARIA ALT CAMP S.A. (D.ª Margarida Maria Batet Canadell)

8.2.- Reelección del consejero AVICOLA BATALLA S.L. (D.ª Marta Batalla Clavé)

9º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta

General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo, hasta lograr las inscripciones que procedan.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, los accionistas que posean un número mínimo de treinta (30) acciones y que las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la Sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas deberán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada, o por quienes estos designen.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para participar en la Junta podrán delegar su voto, ejerciendo así su derecho de agrupación y, si así lo hicieren, se entenderá que su voluntad inequívoca es que sus acciones queden agrupadas con las restantes que tenga el representante designado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta General los accionistas deberán acreditarse mediante la tarjeta de asistencia nominativa (TARJETA PARA ASISTENCIA Y PARA DELEGACIÓN) al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta, **dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.**

Junto a la tarjeta debidamente cumplimentada (apartado "ASISTENCIA"), los accionistas también deberán presentar su DNI o cualquier otro documento que acredite su identidad, y para las personas jurídicas el documento acreditativo de los poderes de representación.

El Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el Libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta en el domicilio social de la empresa.

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA

El accionista que no asista a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio del Presidente o de otra persona que asista a la Junta. El nombramiento del representante, la notificación del nombramiento a la Sociedad y, en su caso, la revocación del nombramiento del representante deberá ser por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

El accionista recibirá la tarjeta de delegación de la asistencia por correo junto a la tarjeta de asistencia (TARJETA PARA ASISTENCIA Y PARA DELEGACIÓN). No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta en el domicilio social de la empresa.

Los representantes que asistan presencialmente a la Junta en virtud de delegación de asistencia deberán presentar el día de celebración de la Junta la TARJETA PARA ASISTENCIA Y PARA DELEGACIÓN del accionista representado, debidamente cumplimentada y firmada (apartado "DELEGACIÓN"), junto con una copia del DNI u otro documento identificativo del accionista y el documento que acredite su representación en caso de personas jurídicas.

Las delegaciones en el Presidente se podrán realizar entregando en el domicilio social, enviando por correo postal mediante el sobre adjunto, o a través de correo electrónico a junta.accionista@bonarea.com, la TARJETA PARA ASISTENCIA Y PARA DELEGACIÓN que habrá recibido con esta convocatoria, debidamente cumplimentada y firmada (apartado "DELEGACIÓN"), junto con una copia de su DNI u otro documento identificativo y el documento que acredite su representación en caso de personas jurídicas. Para su validez, la delegación en el Presidente deberá recibirse en la Sociedad con **anterioridad a las 19 h del día 13 de mayo de 2025.**

Reglas de prelación entre delegación y asistencia personal: Toda delegación, sea cual sea la fecha en que se hubiese otorgado, quedará revocada por la asistencia personal del accionista a la Junta.

En caso de que un accionista confiera varias delegaciones, prevalecerá la que haya sido realizada en último término.

DERECHO DE INFORMACIÓN

1.- Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita, las **cuentas anuales e informes de gestión, que incluyen la memoria de sostenibilidad y el informe de auditoría** de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2024.

2.- Los accionistas podrán examinar en el domicilio social (calle Traspalau, 8, Guissona, Lleida), a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de aumento de capital social liberado (punto 4º del orden del día) y de la modificación de los Estatutos (punto 7º del orden del día) que se someten a aprobación, así como sus correspondientes informes justificativos emitidos por el Consejo de Administración. Pueden solicitar asimismo la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas pueden solicitar al Consejo de Administración, por escrito, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las solicitudes de información o aclaraciones realizadas hasta el séptimo día anterior a la Junta serán contestadas por escrito hasta el día de la Junta. Las solicitudes de información o aclaraciones realizadas durante la celebración de la Junta se contestarán en el mismo momento de celebración de la Junta o por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Las intervenciones sólo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente.

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.bonarea-agrupa.com/corporacion) los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día de la Junta General.
- Los informes del Consejo de Administración justificativos de las propuestas de los dos aumentos de capital social, referidos en los puntos 4.1 y 4.2 del orden del día y de la propuesta de modificación de Estatutos referida al punto 7º del orden del día.

ATENCIÓN DE CONSULTAS

El Consejo de Administración pone a su disposición para atender las consultas o dudas sobre esta convocatoria el teléfono 873 454 049 y la dirección de correo electrónico junta.accionista@bonarea.com

COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con la indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos de dichos puntos.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS

Corporación Alimentaria Guissona S.A. tratará los datos personales que los accionistas le remitan con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y poder enviarle la información que resulte acordada por la referida Junta General y que sea de su interés o necesaria para el ejercicio de sus derechos y/u obligaciones.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos a través de <https://www.bonarea-agrupa.com/arco>. Para más información puede consultar la Política de Privacidad de Corporación Alimentaria Guissona S.A. a través de <https://www.bonarea-agrupa.com/PrivacyPolicy>.

Guissona, a 20 de marzo de 2025.- Miquel Marsol Parramon. Secretario del Consejo de Administración.